

Tacuarembó, 6 de diciembre de 2019.

**D. 59/19.-** En Sesión Ordinaria con fecha 5 de diciembre del cte. año, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 13/19; caratulado “*SUPLENTE DE EDIL HUGO HOLTZ, presenta anteproyecto solicitando se designe con el nombre de ‘Mtra. Teresita Pérez’, la calle pública N° 244 y con el nombre de ‘Dra. Zenia Da Rosa’, la calle publica N° 245, ubicadas en Barrio Progreso*”;-----

**RESULTANDO;** que la Sub Comisión de Nomenclátor de la Junta Departamental esta realizando un estudio pormenorizado de las calles de nuestra ciudad que aún no han sido nominadas, tratando de ser justos al denominarlas con nombres de personas y destacar una figura femenina que aportó mucho al quehacer social de nuestra ciudad, especialmente en la Medicina, como Médico Pediatra, como lo fue la doctora Zenia, quien fue reconocida por su vocación de servicio y su labor social hacia los más vulnerables;-----

**CONSIDERANDO I;** que la Dra. Zenia Da Rosa nacida en Caraguatá, 8va. Sección de Tacuarembó, realizó sus estudios primarios y secundarios en la ciudad de Tacuarembó, e ingreso a la Facultad en el año 1933, integrando una clase con 130 alumnos, de los cuales solamente 8 eran mujeres; siendo estudiante de Facultad, trabajaba también como practicante en una Clínica Preventiva de Salud Pública;-----

**CONSIDERANDO II;** que al recibirse en Abril de 1944, se queda residiendo en Montevideo, trabajando en la Clínica del Hospital *Pasteur* y en la Clínica de Niños del Hospital *Pereira Rossell* –todo en forma honoraria, para hacer practica- siendo la primera mujer de Tacuarembó en recibirse de Médica;-----

**CONSIDERANDO III;** que el 22 de Mayo de 1946, contrae matrimonio con un joven médico cardiólogo, el Dr. César Benítez, y juntos, se fueron a vivir a Paraguay un año en la frontera con Brasil, ejerciendo la Medicina; al comenzar la Revolución en ese país, se vienen a vivir a Tacuarembó y juntos ejercen la Medicina en el Hospital Local –durante las horas del día y de la noche, siempre dispuestos a dar una mano a la gente que los necesitaba- y en zonas rurales del Departamento y alrededores, como por ejemplo Carumbé, Cuchilla Casa de Piedra, Sopas, Piedra Sola, entre otras;-----

**CONSIDERANDO IV;** que en esa época además, fue nombrada Encargada del sector del Hospital Regional denominado “*GOTA DE LECHE*”, de la Policlínica y la Sala de niños y toda su vida transcurrió al servicio de la salud, con total esmero y dedicación, falleciendo el día 10 de Agosto del año 2010;-----

**CONSIDERANDO V;** que el Ejecutivo Departamental aprueba la solicitud de anuencia, por considerar que la Dra. Zenia Da Rosa Ferreira, es merecedora de tal solicitud, por haber sido una persona muy querida en nuestra ciudad, haberse destacado en su profesión como Médica de Mujeres y Niños, siendo una referente, siempre atenta a quien solicitara sus servicios, aconsejando y orientando a toda joven madre que se acercara a ella, con palabras sabias y muy acertadas;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 31 de la Ley Orgánica 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para proceder a la designación de la calle Pública N° 245 ubicada en el barrio *Progreso* de nuestra ciudad, con el nombre de “***Dra. ZENIA DA ROSA FERREIRA***”.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**POR LA JUNTA:**

**Juan EUSTATHIOU**  
*Secretario General*

**Gerardo MAUTONE DELPINO**  
*Presidente*

**DGS/ggaf**